



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 241/24.-

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA

Departamento Ejecutivo, 5 de Noviembre de 2024.-

VISTO:

La inminente realización de la 27° Expo Pymes Tala 2024 los días 9 y 10 de Noviembre del corriente; el informe realizado por la Comisión Organizadora (Expte. N° 2640/24), y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho informe se pone de relieve que la Municipalidad de Rosario del Tala ha sido seleccionada para ser beneficiario con un Aporte No Reembolsable por la suma de \$8.000.000 provenientes del Programa “Argentina Te Incentiva” lanzado desde la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vice Jefatura de Gabinete del Interior, destinado a la puesta en valor de la Expo Pymes, de los cuales se ha decidido asignar la suma de \$1.927.500 a la adquisición de merchandising.

Que luego de realizadas las averiguaciones pertinentes se estableció que la firma “Gráfica 24/7” de Castro Fernando Agustín, de la ciudad de Concepción del Uruguay es la única posibilitada de entregar en tiempo y forma dichos artículos, teniendo en consideración el escaso plazo para el comienzo del evento, siendo además sus productos y trabajos de reconocida calidad.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la contratación directa para la adquisición de 40 remeras; 10 bannes gota; 10 banderas 50x70; 60 gorros; 50 llaveros; 3 banners roll up; y 5 lonas pasacalle.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Dispónese la **contratación directa** con la empresa “**Gráfica 24/7**” de **Castro Fernando Agustín, CUIT N° 20-39578049-3**, para la adquisición de cuarenta

E3174BLE * General J.J. de Urquiza 257 * Tel./Fax: 03445 - 422 755

municipiordt2024@gmail.com * www.rosariodeltala.gob.ar



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



(40) remeras; diez (10) bannes gota; diez (10) banderas 50x70; sesenta (60) gorros; cincuenta (50) llaveros; tres (3) banners roll up; y cinco (5) lonas pasacalle, por el importe total y final de **pesos un millón novecientos veintisiete mil quinientos (\$1.927.500,00)**, disponiéndose por Contaduría Municipal el respectivo libramiento, conforme los fundamentos expresados precedentemente.

ARTICULO 2°): Comuníquese.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal